



6-10488

BUIN, 14 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 847 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 430, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a María Inés Riveros Torres. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 35, de fecha 29.03.2021, a nombre de María Inés Riveros Torres. ✓
 - ② Fotocopia Cédula de Identidad María Inés Riveros Torres. ✓
 - ② Comprobante de Pago de Pensiones, meses de junio, julio y diciembre de 2020 a nombre de María Riveros Torres.
 - ② Carta Compromiso de Pago emitida por el Depto. Asistencial a Funeraria Los Catalán Ltda., de fecha 01.03.2021.
 - ② Contrato de Servicio Funerario, de fecha 26.02.2021, suscrito entre María Inés Riveros Torres y Funeraria Los Catalán Ltda.
 - ② Certificado de Defunción a nombre de Domingo Medina Hernández. ✓
 - ② Fotocopia Cédula de Identidad Domingo Medina Hernández. ✓
 - ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de María Inés Riveros Torres. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 251, de fecha 07 de abril de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° , por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), por deuda funeraria correspondiente al servicio de Domingo Medina Hernández, beneficio concedido a doña María Inés Riveros Torres, Cédula de Identidad N° domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

Control
DAE

D.A.F.
DIDEKO

- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\

1

— 1 —

— 1 —